

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a JF.

⁽¹⁾ DO C 201 de 15.6.2020.

Sentencia del Tribunal General de 13 de julio de 2022 — VeriGraft/Eismea

(Asunto T-457/20) ⁽¹⁾

[«Cláusula compromisoria — Programa Marco de Investigación e Innovación “Horizonte 2020” (2014-2020) — Acuerdo de subvención “Personalized Tissue-Engineered Veins as a first Cure for Patients with Chronic Venous Insufficiency — P-TEV” — Costes de subcontratación no previstos — Procedimiento de aprobación simplificado — Subcontratación mencionada en los informes técnicos periódicos — Informes técnicos periódicos aprobados — Costes subvencionables»]

(2022/C 359/75)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: VeriGraft AB (Gotemburgo, Suecia) (representantes: P. Hansson y M. Persson, abogados)

Demandada: Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (representantes: A. Galea, agente, asistida por D. Waelbroeck, y A. Duron, abogados)

Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 272 TFUE, la demandante, solicita que se declare, en primer término, que los costes de subcontratación rechazados por la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME) constituyen costes subvencionables en virtud del acuerdo de subvención relativo al proyecto «Venas personalizadas obtenidas mediante ingeniería tisular como primera cura para los pacientes afectados por insuficiencia venosa crónica — P-TEV» (Personalized Tissue-Engineered Veins as the first Cure for Patients with Chronic Venous Insufficiency-P-TEV), con la referencia 778620, en segundo término, que la nota de adeudo n.º 3242004635 emitida por la EASME por un importe de 106 928,74 euros carece de fundamento y, en tercer término, que la recuperación de 109 230,19 euros del fondo de garantía establecido por el acuerdo de subvención carece también de fundamento.

Fallo

- 1) Estimar la pretensión de VeriGraft AB de que se declare que los costes de subcontratación rechazados por la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas por un importe de 258 588,80 euros constituyen costes subvencionables con arreglo al acuerdo de subvención «Personalized Tissue-Engineered Veins as a first Cure for Patients with Chronic Venous Insufficiency-P-TEV», con la referencia 778620.
- 2) Estimar la pretensión de VeriGraft de que se declare la falta de fundamento de la nota de adeudo n.º 3242004635 emitida por la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas por un importe de 106 928,74 euros.
- 3) Estimar la pretensión de VeriGraft de que se declare la falta de fundamento de la recuperación de la suma de 109 230,19 euros del fondo de garantía establecido por el acuerdo de subvención «Personalized Tissue-Engineered Veins as a first Cure for Patients with Chronic Venous Insufficiency-P-TEV», con la referencia 778620.

- 4) Condenar en costas a la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (Eismea).

⁽¹⁾ DO C 297 de 7.9.2020.

Sentencia del Tribunal General de 13 de julio de 2022 — Delifruit/Comisión

(Asunto T-629/20) ⁽¹⁾

[«Productos fitosanitarios — Sustancia activa clorpirifós — Determinación de los límites máximos de residuos de clorpirifós en los plátanos — Reglamento (CE) n.º 396/2005 — Conocimientos científicos y técnicos disponibles — Otros factores legítimos»]

(2022/C 359/76)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Delifruit, SA (Guayaquil, Ecuador) (representantes: K. Van Maldegem, P. Sellar y S. Abdel-Qader, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. Castilla Contreras, A. Dawes y M. ter Haar, agentes)

Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 263 TFUE, la demandante solicita la anulación parcial del Reglamento (UE) 2020/1085 de la Comisión, de 23 de julio de 2020, que modifica los anexos II y V del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de clorpirifós y clorpirifós-metilo en determinados productos (DO 2020, L 239, p. 7; corrección de errores en DO 2020, L 245, p. 48), en la medida en que fija el límite máximo de residuos de clorpirifós en los plátanos en 0,01 mg/kg.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Delifruit, SA.

⁽¹⁾ DO C 433 de 14.12.2020.

Sentencia del Tribunal General de 13 de julio de 2022 — Standard International Management/EUIPO — Asia Standard Management Services (The Standard)

(Asunto T-768/20) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de caducidad — Marca figurativa de la Unión The Standard — Declaración de caducidad — Lugar del uso de la marca — Publicidad y ofertas de venta destinadas a los consumidores de la Unión Europea — Artículo 58, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2017/1001»]

(2022/C 359/77)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Standard International Management LLC (Nueva York, Nueva York, Estados Unidos) (representantes: M. Edenborough, QC, S. Wickenden, Barrister, y M. Maier, abogado)